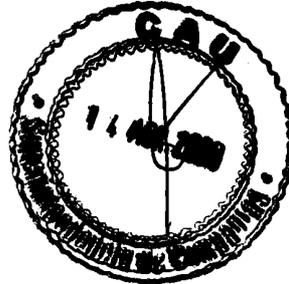


155322

Quito, 18 de Marzo del 2008

Señores
JUNTA DE ACCIONISTAS
MASTERPHARM
Ciudad



De mi consideración:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Compañías, presento a ustedes señores Socios, el informe sobre el Balance General y Estado de Perdidas y Ganacias de la compañía al 31 de diciembre del 2007

1.-La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesima Novena el canton de Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el 14 de febrero del 2006 e inscrita en Registro Mercantil el 14 de marzo del 2006.

2.-En el Período comprendido desde el 1 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2007, la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos.

Los libros de Actas de la Junta General y de Directorio, así como, el libro de acciones y accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas pertinentes.

3.- El cumplimiento de las funciones de comisario se ha realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No 321, para lo cual se realizaron revisiones de los Estados Financieros, libros de la compañía, Cuentas por Cobrar, Compras, análisis de Inventarios, entre otras. Al respecto debo indicar que no ha existido situaciones o variaciones anormales que deban ser informadas.

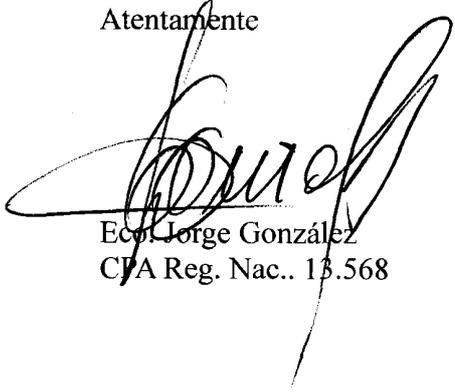
4.-Al 31 de diciembre del 2007, la compañía presenta una pérdida de USD88.632.93 que representa el 49% de la sumatoria de Capital social más los aportes a futuras capitalizaciones.

5.- En mi opinión los citados Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de MASTERPHARM S.A. Al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de las operaciones y los flujos de caja por el ejercicio terminado se encuentran de acuerdo con las políticas y prácticas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de

①

Compañías las causales por los aspectos mas importantes se efectuan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados a las Normas de Contabilidad Ecuatorianas (NEC)

Atentamente



Econ. Jorge González
CFA Reg. Nac.. 13.568

